



BANDO

DÑA. M.^a CONSUELO SEPÚLVEDA RODAS ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES (GUADALAJARA)

HAGO SABER:

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE Núm. 67 ,de 14 de marzo de 2020).

A efectos, de facilitar el acceso a los productos de primera necesidad, tales como alimentos, medicinas, entre otros a **PERSONAS MAYORES QUE VIVAN SOLAS**, el Ayuntamiento de Espinosa de Henares ha solicitado al **SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE COGOLLUDO** la colaboración para la recogida y traslado de los citados productos, a aquellas personas que encontrándose en esta situación lo soliciten al Ayuntamiento de Espinosa de Henares. Los productos de primera necesidad habrán de ser encargados y adquiridos por los interesados.

A efectos de solicitar el servicio, las personas interesadas habrán de ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Espinosa de Henares (Teléfono 949858801 o al correo electrónico ayuntamiento@espinosadehenares.es).

En Espinosa de Henares, a 17 de marzo de 2020.

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Consuelo Sepúlveda Rodas.